



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025. 2871

Acuerdo por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro delega en el C. Hugo Herrera Vázquez, las atribuciones que en el mismo se precisan. 2876

### SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo por el que se emite el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025, con base en el "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". 2879

Convenio de colaboración que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y por la otra parte, el Municipio de Querétaro, Querétaro, en materia de multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales. 2895

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Acuerdo que modifica el Acuerdo por el que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el primer semestre del ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco). 2903

### OFICIALÍA MAYOR

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Álvaro Córdoba Jiménez. 2905

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Maricela Montero Trejo. 2910

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Ma. del Socorro Cabrieles Rodríguez. 2915

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a Luis Gustavo del Castillo Velasco Barajas. 2921

### **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo que modifica el artículo 10 de los Lineamientos para la implementación y operación de los programas de mejora regulatoria, para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 2925

#### **JEFATURA DE GABINETE**

Acuerdo por el que se autoriza el Programa “Avancemos Juntos”, así como sus reglas de operación de los subprogramas que lo componen. 2929

Acuerdo por el que se autoriza el Programa “Centro de Llamadas Aquí”, así como sus reglas de operación de los subprogramas que lo componen. 2947

#### **AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se autoriza el “Programa de subsidio al servicio de transporte público en su modalidad de colectivo” y sus reglas de operación. 2965

Acuerdo que informa la designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-0611 en su modalidad de taxi, expediente PAF/074/2024. 2994

Acuerdo de extinción del permiso número P-22 en su modalidad de carga, expediente PAF/042/2022. 2997

Acuerdo de extinción de la concesión número TSZ-6082 en su modalidad de taxi, expediente PAF/016/2024. 3002

Acuerdo de extinción de la concesión número TZ-2884 en su modalidad de taxi, expediente PAF/040/2024. 3010

Resolución que ordena la extinción de la concesión número TZ-2676 en su modalidad de taxi, expediente PAE/023/2024. 3016

Resolución que ordena la extinción de los permisos número 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567 y 829, en sus modalidades de colectivo, expediente PAE/024/2024. 3021

Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión TZ-1216, en su modalidad de taxi, expediente PAF/067/2024. 3027

#### **COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo 13 inciso a) del Acuerdo de Precios, publicado el día 26 de julio de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. 3030

Acuerdo mediante el cual se modifica el resolutivo segundo del Acuerdo mediante el cual se modifica el artículo 12, incisos a) y b) y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III, del artículo 19, ambos del Acuerdo de Precios, publicado el día 26 de julio de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. 3033

### SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Acuerdo mediante el cual, se establece el calendario anual de labores para el año 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. **3036**

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Sergio Javier Delgado Licea **3038**

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual. IEEQ/CG/A/004/25. **3041**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro que determina el financiamiento público, así como los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos para el ejercicio dos mil veinticinco. IEEQ/CG/A/005/25. **3130**

### GOBIERNO MUNICIPAL

Padrón de Contratistas del Municipio de Corregidora, Qro. **3154**

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo a habitacional mixto con 2 niveles de construcción, 30% de área libre y densidad alta (HM-2-30-At) para la parcela 153 Z-1 P/1 perteneciente al ejido Lourdes, municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 78,352.69 m2, identificado con la clave catastral 060102465430490, solicitado por el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ). **3158**

Acuerdo que autoriza al M. en A. P. Rodrigo Monsalvo Castelán, Presidente Municipal, para suscribir, en representación del municipio de El Marqués, Querétaro, México, el correspondiente Memorándum de Cooperación Institucional y demás documentos tendientes a fortalecer la cooperación y los lazos históricos y culturales, entre el municipio de El Marqués, Querétaro, México y las autoridades del País Vasco. **3166**

Acuerdo que aprueba la venta de unidades privativas de la unidad condominal "Nowus Park" y su condominio A, ubicados en Avenida 1948 número 171 y 171-A, respectivamente. Municipio de El Marqués, Qro. **3172**

Padrón de Contratistas del Municipio de Huimilpan, Qro. **3199**

Padrón de Contratistas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro. **3201**

Acuerdo por el que se aprueba la propuesta del C. Miguel Angel Esquivel Remedios, Director del SMDIF de Pedro Escobedo, Querétaro, respecto a la reestructuración del aparato administrativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. **3204**

Acuerdo por el cual el titular de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, otorga beneficios fiscales correspondientes a los derechos municipales por la licencia municipal de funcionamiento para giros con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y la licencia municipal de funcionamiento para giros con venta de bebidas alcohólicas en envase abierto durante el período comprendido del 01 (uno) de enero al 28 (veintiocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco). **3209**

Acuerdo delegatorio de facultades del titular de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro en los titulares de la Dirección de Egresos, la Dirección de Ingresos y la Dirección de Evaluación del Desempeño Financiero de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, en términos del artículo 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025.	<b>3214</b>
Padrón de Contratistas de Obra Pública vigentes al 31 de diciembre del 2024. Municipio de Querétaro, Qro.	<b>3218</b>
Reglamento Académico del Instituto Policial de Estudios Superiores de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	<b>3222</b>
Reforma al Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.	<b>3249</b>
Reglamento de la Dirección Jurídica y Consultiva del Municipio de Querétaro.	<b>3260</b>
Reforma al Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Querétaro.	<b>3264</b>
Reforma al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro.	<b>3268</b>
Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gabinete del Municipio de Querétaro.	<b>3273</b>
Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo para los predios identificados con clave catastral 14 02 118 01 237 004 y 14 02 118 01 237 001, delegación municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro.	<b>3280</b>
Acuerdo por el que se autoriza la relotificación, licencia de ejecución de obras de urbanización y nomenclatura de la etapa 8, del fraccionamiento Montenegro, ubicado en el km 23+00.00 de la Carretera Federal 57, delegación Santa Rosa Jáuregui, municipio de Querétaro, Qro.	<b>3287</b>
Acuerdo que autoriza la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización para el fraccionamiento denominado "El Eucalipto II", ubicado en San Isidro, San Juan del Río, Qro.	<b>3303</b>
Acuerdo que aprueba la denominación del fraccionamiento Huerta Diamante, la ratificación de visto bueno del proyecto de lotificación, y la autorización de la nomenclatura de calles, ubicado en Av. Paso de los Guzmán número 30, San Juan del Río, Qro.	<b>3313</b>
<b>AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES</b>	<b>3337</b>

# PODER EJECUTIVO

**Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como 2, 8, 19 fracción I y 21, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y**

## Considerando

1. Que en términos del artículo 25, primer párrafo y fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, con independencia de lo que dicha norma prevé en sus capítulos I a IV respecto de la recaudación federal participable, se establecieron las Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la propia norma, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
2. Que el artículo 36 de la mencionada Ley de Coordinación Fiscal, establece que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; en seguimiento de lo cual, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del FORTAMUN.
3. Que el total de recursos asignados al Estado de Querétaro por concepto del Fondo de mérito asciende a la cantidad de \$2,416,315,472.00 (Dos mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos quince mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Anexo 26 del "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de enero de 2025.
4. Que, en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número **SF/SE/DT/2025/0084-D**, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante oficio número **1318.6./015/2025** de fecha 22 de enero de 2025, los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por municipio, con base en el Censo de Población Vivienda 2020, así como el detalle de la población de cada uno de sus municipios en los siguientes términos:

**Distribución de la población por municipio  
del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio
Amealco de Bonfil	66,841
Arroyo Seco	13,142
Cadereyta de Montes	69,075
Colón	67,121
Corregidora	212,567
El Marqués	231,668
Ezequiel Montes	45,141
Huimilpan	36,808
Jalpan de Serra	27,343
Landa de Matamoros	18,794
Pedro Escobedo	77,404
Peñamiller	19,141
Pinal de Amoles	27,365
Querétaro	1,049,777
San Joaquín	8,359
San Juan del Río	297,804
Tequisquiapan	72,201
Tolimán	27,916
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>

5. Que, con la información proporcionada por el INEGI en los términos descritos en el Considerando precedente, se llevó a cabo el cálculo de distribución relativa por municipio integrante de esta entidad federativa, con el resultado siguiente:

**Distribución absoluta y relativa de la población por municipio  
del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio
	$a_i$	$b_i = (a_i / \sum_i a_i)$
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630
Colón	67,121	0.02833942799287470
Corregidora	212,567	0.08974876998497340
El Marqués	231,668	0.09781348019626200
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600

Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640
Tolimán	27,916	0.01178652689693380
<b>Total</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.00000000000000000</b>

Donde:

- La  $a_i$  es igual a la distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro.
  - La  $b_i$  es igual a la distribución relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro.
6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales y de la Ciudad de México deberán de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de mérito, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Primero.** La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 (Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2025	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	$a$	$b = (a_i / \sum_i a_i)$	$c$	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	2,416,315,472	68,191,341.683862200	68,191,342
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	2,416,315,472	13,407,498.577360000	13,407,499
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	2,416,315,472	70,470,473.613691900	70,470,474
Colón	67,121	0.02833942799287470	2,416,315,472	68,476,998.326813100	68,476,998
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	2,416,315,472	216,861,341.507660000	216,861,341
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	2,416,315,472	236,348,225.568393000	236,348,226
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	2,416,315,472	46,052,951.855167100	46,052,952

Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	2,416,315,472	37,551,606.120488900	37,551,606
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	2,416,315,472	27,895,391.386452100	27,895,391
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	2,416,315,472	19,173,681.955783200	19,173,682
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	2,416,315,472	78,967,738.539185100	78,967,738
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	2,416,315,472	19,527,692.152583100	19,527,692
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	2,416,315,472	27,917,835.836969700	27,917,836
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	2,416,315,472	1,070,984,905.953830000	1,070,984,906
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	2,416,315,472	8,527,870.994380750	8,527,871
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	2,416,315,472	303,820,324.633397000	303,820,325
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	2,416,315,472	73,659,625.991779500	73,659,626
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	2,416,315,472	28,479,967.302205200	28,479,967
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.0000000000000000</b>		<b>2,416,315,472.00000000</b>	<b>2,416,315,472</b>

Donde:

- La **a** es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La **c** es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Segundo.** El detalle de distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2025, es el siguiente:

**Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025 (cifras en pesos)**

Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.02822120806411910	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,612	5,682,610	68,191,342
Arroyo Seco	0.00554873679895054	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,292	1,117,287	13,407,499
Cadereyta de Montes	0.02916443420997630	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,539	5,872,545	70,470,474
Colón	0.02833942799287470	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,417	5,706,411	68,476,998
Corregidora	0.08974876998497340	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,778	18,071,783	216,861,341
El Marqués	0.09781348019626200	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,685	19,695,691	236,348,226
Ezequiel Montes	0.01905916358555980	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	3,837,746	46,052,952
Huimilpan	0.01554085406298670	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,301	3,129,295	37,551,606
Jalpan de Serra	0.01154459825701600	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,616	2,324,615	27,895,391
Landa de Matamoros	0.00793509050368867	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,807	1,597,805	19,173,682
Pedro Escobedo	0.03268105487642430	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,645	6,580,643	78,967,738
Peñamiller	0.00808159877253937	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,308	1,627,304	19,527,692
Pinal de Amoles	0.01155388696570400	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,486	2,326,490	27,917,836
Querétaro	0.44323057910454300	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,742	89,248,744	1,070,984,906
San Joaquín	0.00352928708738606	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,656	710,655	8,527,871
San Juan del Río	0.12573702736833600	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,360	25,318,365	303,820,325
Tequisquiapan	0.03048427527172640	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,302	6,138,304	73,659,626
Tolimán	0.01178652689693380	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,331	2,373,326	28,479,967
<b>T o t a l</b>	<b>1.0000000000000000</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,623</b>	<b>201,359,619</b>	<b>2,416,315,472</b>

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Calendario de Fechas de Pago de los recursos por concepto del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2025, a favor de los municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

**Calendario de Fechas de Pago**

<b>Mes</b>	<b>Fecha</b>
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	30
Mayo	30
Junio	30
Julio	31
Agosto	29
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	28
Diciembre	11

**Cuarto.** Los municipios deberán publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, materia del presente Acuerdo en términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

**Transitorios**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 31 (treinta y un) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

**Mauricio Kuri González**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Carlos Alberto Alcaraz Gutiérrez**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**  
Rúbrica